

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

26601 *AFFIRMA CONSULTORES, S.L.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
AFFIRMA ABOGADOS & CONSULTORES, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Se hace público que las Juntas Generales de Socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 28 de septiembre de 2012, han aprobado, por unanimidad, la escisión parcial de Affirma Consultores, S.L.U., que traspasará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio social a favor de la sociedad ya existente Affirma Abogados & Consultores, S.L.U., quien adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 2 de octubre de 2012.- Administradores solidarios de Affirma Consultores, S.L.U., y de Affirma Abogados & Consultores, S.L.U., don Ángel Luis Serrano Serrano y D. Diego Serrano Serrano.

ID: A120068321-1